

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

## Circular

N	Ιú	m	<b>PI</b>	rn	۰

**Referencia:** SUSPENSIÓN EN EL REGISTRO AL COMERCIANTE HABITUALISTA SAUMA CAR LA PAMPA S.A.

CIRCULAR D.R.S. Nº 44

## SEÑORES ENCARGADOS/INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que en el marco de la Disposición N° DI-2019-166-APN-DNRNPACP#MJ, se ha determinado aplicar la sanción de suspensión en el Registro de Comerciantes Habitualistas al concesionario SAUMA CAR LA PAMPA S.A. -C.U.I.T. N° 30-71118085-7-, en todas las categorías en las que se encuentra inscripto en esta Dirección Nacional, con sustento en lo previsto en el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título II, Capítulo VI, Sección 8ª, artículo 8°.

A ese efecto, les comunico que dicha medida se hará efectiva a partir del día 12 de agosto del corriente año.